



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

Señor(es) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASAL SPA
R.U.T 76285475-9
Dirección MONEDA 812 OF 601
Fono 957385573 Fax
Mail OBRASCASAL@GMAIL.COM
Ciudad SANTIAGO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la

UTEM

ORDEN DE COMPRA N° 1530

CASA CENTRAL 29/12/2023
N° Chilecompra
Pago 30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
108,889,016	100.00	28/01/2024	30

Moneda \$ Fecha Conversión
Valor Conversión Fecha de Entrega 29/12/2023
Lugar de Entrega
Observación REF. 176484
MSI 1186
TRANSPARENCIA PUBLICA (ART. 38)

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	REMODELACIONES Y MEJORAS 1	SERVICIO	1.00	18,300,675.00	0	0	3,477,128	21,777,803
OBSERVACION : ANTICIPO DEL 20%								
2	REMODELACIONES Y MEJORAS 2	SERVICIO	1.00	73,202,700.00	0	0	13,908,513	87,111,213
OBSERVACION : CAMBIO DE PISO- SALAS DE CLASES Y AREAS COMUNES- PMO 1620- CAMPUS CENTREAL- UTEM								
TOTAL FINAL								108,889,016

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2023	1739	CASA CENTRAL	COMPRA	01070620-038 PY (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTRAL EX IBEROAMERICANA

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
01070620-038 PY (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTR	12432.02REMODELACIONES Y MEJORAS	108,889,016
Total		108,889,016



COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

REF. N° 176484

AÑO: 2023	PERÍODO: 12	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 18518	FECHA : 28/12/2023
-----------	-------------	---------------------	------------	--------------------

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS

Operación : SOLICITUD DE COMPRA

Identificación: PROVEEDOR 887988740-9 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASAL S

Documento: SOLICITUD DE COMPRA

N° Docto :1739

Fecha Docto: 28/12/2023

Glosa : Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.

Responsable : REYES BAEZA PAMELA CAROLINA

Estado: Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
01070620-038 PY (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS	12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS	SOLICITUD DE COMPRA	1.739	28/12/2023	108.889.016
Totales :					108.889.016

Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza
Fecha: 2023.12.28 11:25:20 -03'00'



SOLICITUD DE COMPRA

N° Solicitud	1739	Año Pptario	2023	Sede	CASA CENTF	Estado	PROCESADA	Tipo	COMPRA
Fecha Recepción	28/12/2023	Creación	28/12/2023	Trámite	Normal	Tipo Compra	CHILECOMPRA	N° Ext	--
Centro Responsabilidad	01070620-038 (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTRAL EX IBEROAMERICANA								
Jefe de Centro									
Responsable Solicitud	DIEGO ANDRÉS SOTO MARTÍNEZ								
Cotizante	ISADORA GALDAMES SANTELICES								
Moneda	\$	Monto Conversión	1,00	Fecha Conversión	28/12/2023	N° Solicitud Centro	0		
% Descuento	0,00	\$ Descuento	0	% Recargo	0,00	\$ Recargo	0,00		
Observación	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASAL SPA 76.285.475-9 MSI 1186 ART. 38 TRANSPARENCIA								
Observación Autorización									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total		
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$			
REMODELACIONES Y MEJORAS 1												
SI	SERVICIO	1,00	8.300.675,00	18.300.675,00		0	0	Iva 19	0,19	3.477.128	21.777.803,00	21.777.803
Observación	ANTICIPO DEL 20%											
REMODELACIONES Y MEJORAS 2												
SI	SERVICIO	1,00	3.202.700,00	73.202.700,00		0	0	Iva 19	0,19	13.908.513	87.111.213,00	87.111.213
Observación	CAMBIO DE PISO- SALAS DE CLASES Y AREAS COMUNES- PMO 1620- CAMPUS CENTREAL- UTEM											
Total										08.889.016,00	108.889.016	

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
01070620-038 (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTRAL EX IBERO	12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS	108.889.016
Total		108.889.016

]

]

]

D.J. (1361)

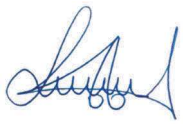
SANTIAGO, 27 DICIEMBRE 2023

RESOLUCION Nº 05241 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; el artículo 38 de la Ley 21.094; la Resolución Exenta Nº03284 de 2018; Memorándum Nº 576 de la Jefa del Departamento de Abastecimiento de fecha 22 de diciembre de 2023; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada Nº375 de fecha 21 de diciembre de 2023 y; los Términos de Referencia Generales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.



2.- Que el artículo 9º del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

3.- Que por su parte, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3º de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38º que las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y

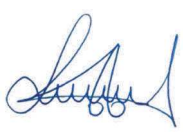
Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios.

4.- Que la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38° de la Ley 21.094.

5.- Que el artículo 3° del mismo instrumento prescribe las circunstancias en las que se considerará que la realización de un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto. Entre estas circunstancias se encuentra aquella en que los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto.

6.- Que, según lo expuesto en el Memorándum N° 576 por la Jefa del Departamento de Abastecimiento, se requiere la realización del proyecto de cambio de piso en salas de clases y áreas comunes del Campus Central, PMO 1620 de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Esta solicitud responde a la necesidad expresada por el Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Universidad.

7.- El detalle del servicio requerido se encuentra contenido en los Términos de Referencia Generales, que se adjuntan en la presente resolución, y el proceso de adquisición de estos servicios inició su trámite en el siguiente contexto a considerar:



*“El proyecto denominado **Cambio de piso de Salas de clases y áreas comunes – Campus Central – UTEM**, se realiza a partir de la necesidad de acondicionar los recintos existentes a los requerimientos institucionales del desarrollo de actividades académicas dentro del inmueble ubicado en Padre Miguel de Olivares 1620 en la comuna de Santiago, donde en 1.046,68 m², aproximadamente, se realizará cambio de piso para continuar con la remodelación de los espacios posteriormente.”*

8.- Que, de acuerdo con los requisitos de procedencia del procedimiento contemplado en la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, en el artículo 2 de dicho cuerpo normativo se indica, a saber:

Artículo 2° Requisitos. Para que sea procedente la aplicación del presente procedimiento, es necesaria la concurrencia de forma copulativa de los siguientes requisitos:

a) Que se requieran adquirir bienes y/o contratar servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio.

b) Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

9.- Que, respecto del requisito contemplado en la letra a) del artículo 2° de la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, según consta en la información del memorándum N°561, en particular ha señalado:

“Como parte del proceso de remodelación y acondicionamiento del edificio que albergará las nuevas carreras que impartirá la UTEM el año 2024 (Derecho

y Psicología), las cuales consideran una carga de uso de 180 alumnos (90 por cada carrera), según la proyección entregada por la Vicerrectoría Académica, es que se hace indispensable la realización de trabajos de mejoramiento de las dependencias del edificio que aún no se han remodelado, entre los cuales se encuentran la Fabricación de plataformas, Remodelación de baños y Cambio de pavimentos en 4to y 5to piso del edificio, según proyectos de Arquitectura.”

10.- Que, en cuanto al requisito contemplado en la letra b) del artículo 2º de la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, las causales indicadas en el artículo 3º de dicho reglamento, regulan los casos en que la licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficiencia de la actividad o proyecto, en el proceso particular se dispone la aplicación de la letra b), que indica lo siguiente:

Artículo 3º Para efectos de la letra b) anterior, se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, en los siguientes casos: [...]

- a) *Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto.*

11.- Que respecto del artículo 3º de la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, en el referido memorándum, así como en los Términos de Referencias, se argumentó lo siguiente:

“Dado lo expuesto en los antecedentes de esta contratación, la cual tiene por objetivo principal otorgar las condiciones de infraestructura a las nuevas carreras que impartirá la UTEM el año 2024 (Derecho y Psicología, es de suma importancia asegurar el cumplimiento de los plazos para responder adecuadamente a los alumnos que se matricularan para dichas carreras. Un proceso licitatorio de estas condiciones no asegura la adjudicación a un proveedor que pueda desarrollar el trabajo en el tiempo que se requiere. Además, los plazos mismo de publicación, no se podrían realizar ya que esta obra debiese comenzar el durante la segunda semana de enero 2024.”

12.- Que, respecto de la citada letra a) del artículo 3º de la Resolución Exenta N° 03284 de 2018 se hace mención la imposibilidad de llevar a cabo una licitación pública, ya que conforme el memorándum 561 la ejecución total del proyecto podría demorar aproximadamente 4 meses, según se indica:

“Para llevar a cabo este proyecto, solo contamos con 2 meses para la ejecución de los trabajos (enero y febrero), antes del inicio del año académico 2024 y considerando además que la realización de una Licitación Pública del monto estimado significaría mayores tramitaciones y en consecuencia los tiempos se extienden demasiado.

Frente a un nuevo posible escenario de Licitación Pública que podría demorar cerca de 90 días hábiles, según los procesos desarrollados por la Unidad de Adquisiciones, más los 38 días corridos de ejecución de las obras, según las estimaciones expuesta en las bases técnicas del proyecto, suma un total aproximado de 4 meses.

Los plazos y tiempos estimados involucrados de Licitación Pública, según el monto determinado para este proyecto una licitación se estableció entre \$70.000.000 y \$78.000.000.- IVA Incluido.

Tiempos de Licitación LP (≥ 1000 UTM y < 2000 UTM).

- 5 días hábiles para la preparación de bases administrativas.
- 5 días hábiles para la confección y autorización del acto administrativo que autorice la
Publicación de la Licitación Pública.
- La publicación, para este tipo de licitación, debe tener al menos 20 días publicados en el portal de mercado público.
- Entre 1 a 3 días para la descarga de las ofertas (dependerá de la cantidad de ofertas que llegue al proceso) y generar el acta de evaluación con la información.
- Un mínimo de 12 días para que la contraparte técnica y comisión revise los antecedentes revise si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y confeccionen el cuadro comparativo con las ofertas, actas e informes respectivos (según lo establecido en las bases de licitación).
- La comisión requerirá de un día para sesionar (presencial o virtual) y adjudicar.
- 7 días para cursar la Resolución de Adjudicación, con esta totalmente tramitada se procede a adjudicar a través del portal de Mercado público y se genera la OC.
- 5 días hábiles para la gestión de la OC interna (paralelamente se solicita la confección del contrato de obra (si lo hubiera).
- Se establece que existe un plazo de 25 días para la emisión de la Resolución de adjudicación y la firma del contrato (proveedor debe presentar la boleta y/o póliza respectiva).
- 7 días para la solicitud, confección y autorización del acto administrativo que autorice el Contrato.
- 1 día para subir documentos Contrato firmado al portal y se envía OC al proveedor.

La suma de todos estos días establece un plazo de trámite administrativo total aproximado de 90 días hábiles, es decir, 4 meses y 2 semanas, lo que hace inviable la realización de una licitación, ya que la habilitación de las salas de clases debe realizarse como máximo durante los meses de receso universitario, es decir, entre enero y febrero de 2024.

13.- Que, se certifica por el Departamento de Obras y Servicios Generales y por el Departamento de Abastecimiento de la UTEM, que para la correcta ejecución de los servicios requeridos resulta incompatible el desarrollo de una licitación pública, en atención a los tiempos acotados poniendo en riesgo la oportunidad, finalidad y eficacia de contar con la ejecución del proyecto de instalación de puertas, ventanas y

tabiques en el campus central de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Que, en ese sentido, aplicando el principio deferencia experto, es que para el servicio resulta esencial lo determinado por los especialistas en contratación pública, como lo es el Departamento de Abastecimiento, como lo indicado por los expertos en el área de obras, como lo es justamente el Departamento de esa denominación. Las jefaturas ambas se encuentran contestes en que el proyecto de cambio de piso de salas de clases y áreas comunes en el Campus Central para las nuevas carreras puede verse expuesto al riesgo de no ejecutarse si se realiza una licitación pública, lo que, se insiste, ha sido el factor determinante para autorizar esta contratación directa, habida consideración que se cuenta con tres cotizaciones, lo que permite estimar razonablemente el valor a pagar.

14.- Que, como se indica, habiéndose recibido 3 cotizaciones, todas las ofertas fueron revisadas y analizadas técnica y económicamente por el Departamento de Obras y SS.GG. aplicando los criterios de evaluación propuestos para la elección del proveedor, se dio prioridad al "Plazo de ejecución" (60% del puntaje final) y finalmente un porcentaje menor para el Ítem "Monto de ejecución de los trabajos" (40% de puntaje), como se muestra en el siguiente cuadro comparativo, siendo la oferta más conveniente la presentada por la empresa Sociedad Constructora Casal Spa.

N°	Nombre empresa	Plazo de ejecución	Monto con IVA
1	Sociedad Constructora Casal Spa	40 días corridos	\$108.889.016.-
2	Ingeniería Barreto y Cia Ltda	40 días corridos	\$114.786.612.-
3	Arquitectura, Ingeniería y Construcción Diflo Limitada	40 días corridos	\$129.504.130.-



15.- Que, en definitiva, a la luz de todo lo anteriormente señalado, se cumplen los requisitos indicados en la Resolución exenta N° 03284 de 2018, por lo que consecuentemente resulta procedente la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 21.094 para originarse la contratación vía trato directo.

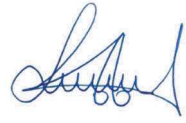
16.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la contratación requerida; por tanto

RESUELVO:

Autorícese la contratación por trato directo para la ejecución del "proyecto de cambio de piso de salas de clases y áreas comunes en el Campus Central UTEM" tal como consta en los antecedentes acompañados, al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASAL SPA**, RUT 76.285.475-9, por un monto de **\$108.889.016.** (ciento ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil dieciséis pesos chilenos), **IVA incluido.**

Las comunicaciones individualizadas, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, los términos de referencia generales, los informes que justifican el trato directo, la disponibilidad presupuestaria anticipada N°375 de 21 de diciembre de 2023, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese



Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.12.28
08:32:05 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.12.27
15:39:07 -03'00'

DISTRIBUCION:

Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones (con antecedentes completos)
Departamento de Obras y Servicios Generales

PCT

PCT/GRC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO